

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2020-6462 *Información pública de la aprobación inicial del Reglamento regulador del Uso y Funcionamiento del Tanatorio Municipal.*

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador del Uso y Funcionamiento del Tanatorio Municipal de San Felices de Buelna por acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanfelicesdebuelna.sedelectronica.es>).

Rivero, 1 de septiembre de 2020.

El alcalde,

José Antonio González Linares Gutiérrez.

[2020/6462](#)